

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 02.05.13  
Dra. DANIELA IVANA GALLÉ  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN. N° 809/13.-**

Buenos Aires, 2 de mayo de 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que existen en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación: una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa María, provincia de Córdoba; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan, provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Santiago del Estero, provincia homónima (Fiscalía N° 2); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Tartagal, provincia de Salta.

Que a fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir esas vacantes.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Resolución PGN N° 751/13 de esta Procuración General de la Nación,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- CONVOCAR** a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa María, provincia de Córdoba; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan, provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Santiago del Estero, provincia homónima (Fiscalía N° 2); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Tartagal, provincia de Salta, CONCURSO N° 96 del M.P.F.N.

**Art. 2°.- DISPONER** la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia

mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

**Art. 3°.- ESTABLECER** el día 27 de junio de 2013 como fecha de cierre del período de inscripción.

**Art. 4°.- HACER SABER** que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a [concursos@mpf.gov.ar](mailto:concursos@mpf.gov.ar), hasta el día **27 de junio de 2013** —en este caso, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día **11 de julio de 2013** en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico [concursos@mpf.gov.ar](mailto:concursos@mpf.gov.ar) y también estará disponible en el sitio *web* [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días **29, 30 y 31 de julio de 2013**, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

**Art. 5°.- DESIGNAR** como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales Federales de Chaco, doctor Jorge Auat.

Vocal 1: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo E. Casal.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, doctor Daniel Adler.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales Federales de San Martín, doctor Adrián M. Gentili.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, doctor Ricardo C. M. Álvarez.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 02.08.13

Dra. DANIELA ANTONIA GALLO  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

**Art. 6°.- DESIGNAR** en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a las/os siguientes magistradas/os:

Vocal 1: Sr. Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, doctor Guillermo F. Noailles.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, doctor Maximiliano Hairabedián.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, doctor Alberto Lozada.

Vocal 4: Sra. Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctora Mary A. Beloff.

Vocal 5: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, doctor Carlos M. Cerras.

**Art. 7°.- DESIGNAR** a los doctores Mario Portela, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Julián Axat, profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de La Plata, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, como juristas invitados —titular y suplente, respectivamente—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

**Art. 8°.-** Protocolícese, publíquese y hágase saber.

**ALEJANDRA GÍS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION